



DECRETO EXENTO N ° 1158.-

Curarrehue, 16 agosto 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud de la Sra. Patricia Vásquez rodríguez.
de agosto del 2018.
- 2.-La Orden de Ingreso N ° 683 del día 16
- 3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización para la Sra. PATRICIA VASQUEZ RODRIGUEZ para efectuar ventas de: "ROPA NUEVA Y USADA" los días 17, 18,19 de agosto 2018 en Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.
- 2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

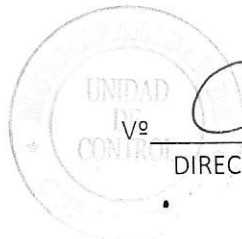
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes